



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 955-2018-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 955-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, seis de agosto del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 003-2012-CE-PJ, de fecha 10 de enero de 2012; Resolución Administrativa N° 693-2011-GG-PJ, del 29 de diciembre de 2012; Informe N° 009-2017-RDJ-USJ-GAD-CSJJU/PJ, del 06 de agosto de 2018, y;



CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 003-2012-CE-PJ de fecha 10 de enero 2012 se aprueba el "Reglamento del Registro Nacional Judicial", cuyo artículo 9° - DE LAS FUNCIONES GENERALES DE LOS REDIJU señala: *"Expedir oportunamente los Certificados de Registro, así como brindar información a los usuarios externos e internos que lo requieran, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el TUPA Institucional o las directivas que para tal efecto se hayan dictado"*;

Tercero.- Por otro lado con Resolución Administrativa N° 693-2011-GG-PJ, se aprueba la "Guía de Emisión de Certificados de Antecedentes Penales", que en el Capítulo III - DISPOSICIONES ESPECIFICAS numeral 3.1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE USO ADMINISTRATIVO, establece: *"El Certificado de Antecedentes Penales de uso Administrativo, es el documento oficial emitido por el Registro Nacional de Condenas a través de sus unidades desconcentradas, en el cual se consigna información sobre la existencia o no de antecedentes penales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUPA Institucional"*;



Cuarto.- Con Informe N° 009-2018-RDJ-USJ-GAD-SJJU/PJ, de fecha 06 de agosto de 2018 la Coordinación del Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín informa respecto de la implementación del Registro Nacional de Condenas para la Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de Uso Administrativo en la sede judicial de Yauli - La Oroya, para cuyo fin se cumplió con la instalación del sistema correspondiente; capacitando además al personal responsable que brindará dicho servicio, quedando operativa y en óptimas condiciones el referido sistema;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 955-2018-P-CSJUU/PJ

Quinto.- Al respecto, la instalación del sistema para la expedición de Certificados de Antecedentes Penales de Uso Administrativo en la sede judicial de Yauli - La Oroya otorgará grandes beneficios, que implicará la reducción de costos y tiempo para la población de esta parte del país, quienes ya no tendrán que trasladarse hasta la ciudad de Huancayo a fin de recabar dicho documento, puesto que a partir del siete de agosto del año en curso, tendrán que acercarse a las instalaciones donde funcionan los órganos jurisdiccionales de la referida provincia, cumpliendo con el pago establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, para obtener su Certificado de Antecedentes Penales;

Sexto.- Además, es necesario resaltar que la ciudad de Yauli - La Oroya, es la segunda sede judicial en todo el Distrito Judicial de Junín de contar con este tipo de servicio, por lo que pone a la vanguardia en lo que a Servicios Judiciales se refiere;

Séptimo.- En uso de las facultades conferidas en los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las establecidas en la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, la implementación y puesta en funcionamiento del **SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS (RNC)** para la expedición de Certificados de Antecedentes Penales de Uso Administrativo en la Sede Judicial de Yauli - La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Junín, publique en el Diario Judicial del Distrito Judicial de Junín la presente Resolución y realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia del cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Logística, Coordinación de Registro Distrital Judicial, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

